


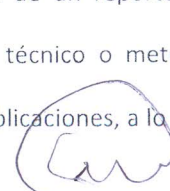
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (40-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente en funciones. La Presidenta del Consejo Consultivo, procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y nueve guión dos mil dieciocho (39-2018). **SEGUNDO: Correspondencia. 2.1** Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-253-2018, por medio del cual se traslada el asueto con goce de salario correspondiente al 15 de septiembre, para el día viernes 14 de septiembre de 2018. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Ing. Aman Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística. **CUARTO:** Resumen del acta de Directorio número 64-2018, publicada en la página web institucional. **QUINTO:** Puntos varios. Invitación a reunión de trabajo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y nueve guión dos mil dieciocho (39-2018). La misma se aprueba por unanimidad de los presentes. **SEGUNDO: Correspondencia. 2.1** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-253-2018, por medio del cual se traslada el asueto con goce de salario correspondiente al 15 de septiembre, para el día viernes 14 de septiembre de 2018. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Ing. Aman Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística, y el Ing. David Josué Guzmán López, Jefe de Análisis y Estadística. La Presidenta, Licda. Adriana Estévez Clavería, da la bienvenida al Ing. Aman Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática, y Estadística y al Lic. David Guzmán, Jefe de Análisis y Estadística. Acto seguido les pide que se refieran a los informes de



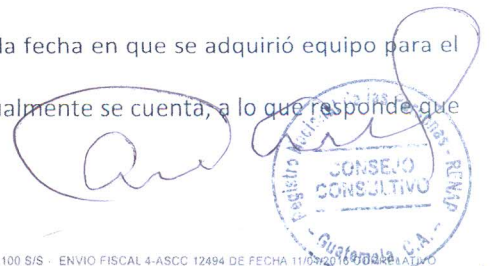
Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo.

estadísticas de emisión del Documento Personal de Identificación (DPI) que se han rendido, más los consignados en la página web institucional en donde se han detectado bajas en determinados rubros en meses posteriores, siendo que por sentido común debieran incrementarse por ser acumulativos. Por ejemplo, al mes de diciembre del año pasado, se reportó la cantidad de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve DPI emitidos impresos y en la misma columna, en el mes de marzo del presente año, se reportan seiscientos noventa y nueve mil seiscientos uno. Por lo que pregunta sobre la metodología utilizada para generar los datos estadísticos. El Ing. Aman Benjamín Cuc Hernández manifiesta que el proceso de generación de estadísticas es dinámico, amén de las diferentes etapas del flujo de la emisión del DPI y porque también intervienen la Dirección de Procesos, que es el ente rector de esa labor, Dirección Administrativa y el Registro Central de las Personas, por lo que el estatus de un DPI cambia constantemente (correspondencia, entregado, etcétera). El Lic. David Guzmán agrega que se encarga de generar las estadísticas de emisión del DPI, que es una actualización mensual del estado de la base de datos completa de DPI, en donde no se hace acumulación. Explica que en la etapa de la verificación, el estatus de un mismo DPI puede cambiar de solicitud por primera vez a reposición o reimpresión, ya que la generación de la información es previa a pasar por un control de calidad y en esencia la metodología utilizada es una actualización íntegra de base de datos, no existe una metodología de cálculo. Los criterios de generación y presentación de las estadísticas se definieron en conjunto con la Dirección de Procesos y el Registro Central de las Personas. La información se genera en la Dirección de Informática y Estadística y la envía el Registro Central de las Personas para un visto bueno, la cual a su vez la traslada a la Dirección Administrativa para su publicación. Agrega que la Dirección de Procesos puede responder y explicar de mejor forma el proceso por ser el ente rector. La explicación del decrecimiento de DPI emitidos arriba mencionado, se debe a que el estatus puede pasar a DPI entregados al ciudadano o DPI cancelados y que el estatus DPI emitidos no es un estatus final. La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez pide la palabra y pregunta si la información utilizada por los encargados de la estadística es la que les brinda el Registro Central de las Personas, a lo que los invitados responden que dicha dependencia proporciona los criterios para presentar las estadísticas, es decir, los cuadros y clasificaciones que finalmente se publican. El Lic. Edwin Portillo Portillo pide la palabra y manifiesta que el público en general no tiene la oportunidad de recibir la explicación que se ofrece al Consejo, por lo que es natural que pueda confundirse con los cuadros, títulos, encabezados y clasificaciones que se presentan, ya que por sentido común se asume que las cantidades deben ser acumulativas. Los invitados toman nota y ofrecen trasladar las observaciones a la Dirección de Procesos. El Lic. Néstor Guerra pide la palabra y manifiesta que efectivamente la forma en que se presentan las estadísticas causa confusión, porque a su parecer no llenan los requisitos de un reporte estadístico, por lo que pregunta si existe algún documento en donde se consigne el procedimiento técnico o metodológico, diagramas de proceso, los criterios de los que se ha hablado, que se siguen para generar las publicaciones, a lo que los invitados ofrecen

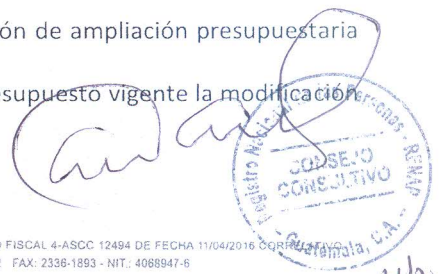


CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

recopilarlos y presentarlos, pero recalca que en esencial son reportes extraídos de la base de datos. Agregan que actualmente está en estudio y pendiente de aprobación el manual de procedimientos de la Jefatura de Análisis y Estadística en donde se desarrollan los criterios que son requeridos, especialmente del Registro Central de las Personas. El Lic. Néstor Guerra pregunta si la Dirección de Informática y Estadística extrae la información de la base de datos o es proporcionada por la Dirección de Procesos, a lo que los invitados responden que cada una de las direcciones involucradas, al hacer las actualizaciones en el flujo (cambio de etapa del trámite) actualizan la base de datos y por consiguiente se puede obtener la información por etapas. El Lic. Néstor Guerra también consulta si en la Dirección de Informática y Estadística se extrae la información de Estadísticas Vitales, ya que en el tarifario existe un rubro llamado "Estadísticas Vitales de Registros Poblacionales", a lo que los invitados informan que cuando se recibe un requerimiento de ese tipo por medio de un oficio, le dan el trámite correspondiente extrayendo los datos solicitados de la base de datos del SIRECI, los cuales son trasladados como respuesta al requirente, independientemente de que los datos enviados tengan un costo para el interesado. La Licda. Adriana Estévez Clavería pregunta por la capacidad actual de almacenamiento en los servidores del RENAP relacionado con los sistemas SIRECI, SIBIO y sistemas relacionados, a lo que los invitados responden que los sistemas del RENAP se pueden dividir en dos grupos, por un lado se encuentra el SIRECI que es el sistema en el que se alimentan todos los eventos registrales y por la otra parte el SIBIO y sus sistemas relacionados en el cual se almacena y procesa toda la información biométrica de las personas, aclaran que el SIBIO está a cargo de la Dirección de Procesos. En cuanto a las capacidades del SIRECI, el Ing. Cuc Hernández indica que cuenta con una cantidad de servidores (no indica cuántos) que han venido trabajando desde hace más de 5 años y que la infraestructura que soporta el SIRECI ha llegado hasta un sesenta o setenta por ciento de la capacidad de procesamiento, y con relación a la capacidad de almacenamiento se trabaja de una forma holgada. En cuanto al SIBIO el invitado indica que hay limitantes para la cantidad de registros que almacena, sin embargo no indicó si la limitante es por el espacio de almacenamiento, procesamiento o por otro tipo de impedimentos. Señaló que los equipos informáticos tienen por lo regular un tiempo de vida de cinco años y para algunos equipos ya no hay soporte. Menciona que se habilitó un evento para adquisición de soporte y ninguna empresa ofertó. El Ing. Cuc Hernández, manifiesta que la actualización tecnológica que ha requerido la Dirección de Informática tiene un valor de veintidós millones de quetzales, que se utilizaría para la actualización de servidores y que adicionalmente se ha solicitado recursos para dispositivos de interconexión, estaciones de enrolamiento y estaciones de trabajo para los empleados del RENAP, entre otros. En cuanto a la capacidad de la infraestructura del SIBIO informa que por ser proveedor único, desconoce el costo que esa actualización pueda conllevar. El Lic. Edwin Portillo pide la palabra para consultarle al Ing. Cuc Hernández si tiene conocimiento de la fecha en que se adquirió equipo para el Centro de Datos, y hasta cuándo considera será funcional el equipo con que actualmente se cuenta, a lo que responde que



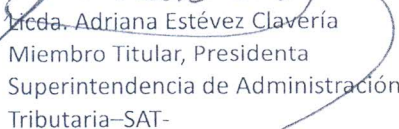
el dato no lo tiene a la mano, pero solicita que éste pueda ser trasladado a los miembros de este órgano en una fecha posterior, a lo que los miembros del Consejo Consultivo acceden. La Licda. Estévez consulta a los invitados si tienen conocimiento sobre el requerimiento que se realizó en diciembre de dos mil diecisiete, en el cual se solicitó el número de personas mayores de edad vivas, excluidos los extranjeros domiciliados, que al treinta y uno de diciembre de ese año se les ha extendido su Documento Personal de Identificación distribuidos por edades, a lo que responden que en el mes de abril la Dirección de Informática y Estadística dio respuesta a la solicitud, enviando el dato requerido a la Dirección de Procesos. El Consejo Consultivo acuerda recomendar a los funcionarios presentes se elabore un documento ejecutivo que describa la situación actual relativa a la infraestructura de almacenamiento y procesamiento que posee el RENAP, a lo cual los invitados responden que realizarán el documento solicitado. Del mismo modo, previo a emitir opinión al respecto y considerando que la Estadística es un “estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas” (Real Academia Española: www.rae.es 24/09/2018). Por otro lado, las Estadísticas Vitales, según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala “resultan de los registros administrativos de nacimientos, defunciones fetales y no fetales, matrimonios y divorcios, que permiten contar con información sobre los cambios en los patrones de mortalidad, fecundidad y nupcialidad, proporcionando una visión dinámica de la población, como complemento al enfoque estático que proveen los censos poblacionales. Estas son ampliamente utilizadas para el cálculo de indicadores demográficos de gran importancia para el sector salud.” (INE: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas-continuas/vitales2>. 24/09/2018); solicita a los funcionarios presentes a rendir un informe sobre la labor de esa Dirección conforme al artículo 52 de la Ley del Registro Nacional de las Personas en cuanto a elaborar estadísticas pertinentes y qué aplicaciones han tenido en políticas públicas. La Presidenta del Consejo Consultivo agradece a los funcionarios la información proporcionada y continúa con los puntos de la agenda de la sesión. **CUARTO:** Se tiene a la vista el resumen del acta del Directorio número 64-2018, publicada en la página web institucional. Los temas más relevantes son: **1.** El Director Ejecutivo solicita aprobación de la segunda modificación al POA 2018, para actualizar la información presupuestaria vigente a la presente fecha y la modificación de metas físicas, la cual tiene un impacto en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP. **2.** El Director Ejecutivo solicita aprobación de la disminución presupuestaria No. 2 del presupuesto de 2018 por Q 3,135,449.00, que tiene como objetivo reflejar en el presupuesto vigente, el impacto que tendrá la modificación de las metas físicas que deviene de disminuir las certificaciones en papel e incrementar las certificaciones electrónicas de acuerdo a lo solicitado por el Registro Central de las Personas. Se disminuye la estimación de los ingresos en la fuente de financiamiento 31 “ingresos propios” dando como resultado un presupuesto de Q 379,543,923.35. **3.** El Director Ejecutivo solicita aprobación de ampliación presupuestaria No. 1 del presupuesto de 2018, por Q5,780,413.00, que tiene por objeto reflejar en el presupuesto vigente la modificación




CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C.A.

414


de las metas físicas que deviene de incrementar las certificaciones electrónicas, de acuerdo a lo solicitado por el RCP dando como resultado un presupuesto de Q.385,324,336.35. 4. El Alcalde de Escuintla solicita que la delegación móvil que se encuentra instalada en el INACIF, ubicada en colonia Hunapú, Escuintla, continúe atendiendo a las personas que perdieron familiares en la catástrofe del Volcán de Fuego y que aún no han sido identificadas y que se les pueda seguir apoyando con la exoneración de servicios para damnificados. Se adjunta un dictamen en conjunto del RCP, DAL y Dirección de Presupuesto indicando que no es viable acceder a lo solicitado, en virtud que desde el momento en que ocurrió la catástrofe se otorgó exoneración del pago de la tarifa por la prestación de servicios en los departamentos afectados. No se prorrogó el estado de calamidad pública. 5. El Director Ejecutivo solicita reformar el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP. El Dr. Rudy Pineda no está de acuerdo porque debe haber contención del gasto público y se plantean excepciones que no están en armonía con otras normas, entre otras razones. El Lic. Antonio Degenhart no está de acuerdo porque considera que se debe hacer únicamente lo que la ley indica. La Licda. Elvia Yolanda Álvarez no está de acuerdo ya que todos los vehículos del Estado deben tener un seguro. El Dr. Jorge Valenzuela y el Lic. Mario Sosa no están de acuerdo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **QUINTO:** Varios. Invitación a reunión de trabajo. El Consejo Consultivo acuerda invitar a una reunión de trabajo al Registrador Central de las Personas para el día nueve de octubre a las ocho horas con treinta minutos, con el objeto de conversar sobre el estado actual de las sedes del RENAP. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Auditor Interno. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.




Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



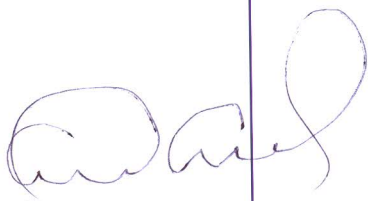
Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta guión dos mil dieciocho (40-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.



Firma:

Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma:

Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidente